



CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N.º 4 DE 2015
(Diciembre 9 de 2015)

“Por el cual se crea el Consultorio Jurídico de la Universidad Central y se adopta su Reglamento Interno”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la ley 583 de 2000 y los Decretos 196 de 1971 y 765 de 1977, se reglamentan los requisitos y funciones de los consultorios jurídicos y para una mejor capacitación en el ejercicio profesional del Derecho, se establece la obligatoriedad de la práctica de Consultorio Jurídico para estudiantes de Derecho.

Que para el ordenado y eficiente funcionamiento del Consultorio Jurídico del Programa en Derecho de la Universidad Central, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte de la Universidad Central, en su sesión de 14 de septiembre de 2015, acta N.º 251, aprobó el Proyecto de Reglamento Interno sometido a su consideración por la Dirección del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas, previa aprobación del Comité del Pregrado en Derecho, en su sesión de agosto 26 de 2015, Acta N.º 14-2015.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N.º 10 de 2010, delegó en el Consejo Académico algunas funciones para la unificación y reglamentación relacionada con los programas de pregrado y de posgrado.

Que en sesión del Consejo Académico del 9 de diciembre de 2015, se estudió y aprobó la creación del Consultorio Jurídico de la Universidad y la aprobación de su reglamento interno.

Que de conformidad con la delegación anterior el Consejo Académico es el competente para adoptar el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico de la Universidad Central.

